

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN DE MENORES					
EXP. N.º228/2022 CONTR 2022 1015404					
ENTIDAD: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS					
LOTE: 2					
A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:					MÁXIMO 40 PUNTOS
1. Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención. Máximo 25 puntos. Cero puntos supone exclusión					
Subapartado	Máximo puntos	Valor del subapartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante (7-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de las actuaciones con una adecuada metodología conforme a lo especificado en el PPT	7	6,5			6,5
		Todo/ Bastante (8-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de adecuados objetivos de acuerdo con lo establecido en el PPT	8	7,5			7,5
		Todo/ Bastante 10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de actividades y recursos para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT	10	8,5			8,5
TOTAL	25				22,5



FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVHLJEALYESSUX2QNACVFX8HU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN DE MENORES					
EXP. N.º228/2022 CONTR 2022 1015404					
ENTIDAD: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS					
LOTE: 2					
A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:				MÁXIMO 40 PUNTOS	
2. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional. Máximo 10 puntos. Cero puntos supone exclusión					
Subapartado	Máximo puntos	Valor del subapartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante 10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Se propone un sistema de evaluación sistemática del servicio, que incluya tanto cualitativa como cuantitativa el total de indicadores conforme al PPT: los instrumentos utilizados, los agentes, la temporalización, así como evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias y su efecto sobre el servicio	10	6,5			6,5
TOTAL					6,5
3. Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico, relacionado con el objeto del contrato . Máximo 5 puntos.					
Subapartado	Máximo puntos	Valor del subapartado			Total puntuación
		100% del personal (5 -3 puntos)		Menos del 100% del personal (2-0 puntos)	
Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará con 5 puntos.	5	4,5			4,5
TOTAL					4,5
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR					33,5

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVHLJEALYESSUX2QNACVFX8HU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INFORME GENERAL FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS. CRITERIOS JUICIO DE VALOR. LOTE 2

1. DISEÑO GENERAL DE ACTUACIONES Y METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN. Máximo 25 puntos. Cero puntos supone exclusión

SUBAPARTADO: Desarrollo de las actuaciones con una adecuada metodología conforme a lo especificado en el PPT

- El proyecto no contempla de manera transversal la perspectiva de género en las actuaciones a realizar.
- Con carácter general destacar que la metodología se ajusta a lo establecido en el PPT y está muy bien desarrollada. Cada una de las actuaciones contempladas en el PPT están divididas a su vez en distintas fases conteniendo cada una de ellas sus objetivos, metodología de intervención, actividades, recursos y temporalización.
- En la actuación preparación del menor, selección y acoplamiento describe bien la metodología. (pag. 5) Incorpora los contactos con la anterior familia acogedora (pag. 10).
- En la actuación plan de seguimiento y acompañamiento desarrollan bien la metodología (pag. 12, 14, 17), detallando cómo trabajarían con las familias y las personas menores (pág 14). Además incorporan al proyecto un apartado dedicado a las visitas, en el que marcan objetivos, metodología, actividades y recursos (pag. 19, 20).
- En la actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo, desarrollan la metodología (pag. 22, 24, 27).
- En la actuación formación y grupos de autoayuda, describen bien la metodología a emplear. (pag. 28-34).
- Desarrollan la actuación de la preparación a la familia y a la persona menor para el cese del acogimiento y la guarda, en la que describen la metodología, los objetivos, las actividades y los recursos, tanto en los supuestos de ceses previstos como en los no previstos (pag. 35-38).

SUBAPARTADO: Desarrollo de adecuados objetivos de acuerdo con lo establecido en el PPT

- Con carácter general, se destaca que la entidad ha desarrollado los objetivos en las distintas actuaciones del proyecto y a su vez las han dividido en distintas fases, para las cuales, establecen también sus correspondientes objetivos.
En la actuación de preparación del menor, selección y acoplamiento:
Para la preparación del menor: Contiene los objetivos 4, 5 y 6 del PPT y mezclan en un solo objetivo los objetivos 1, 2, 3 del PPT (pag. 4).
-Desarrolla objetivos para el seguimiento del acoplamiento, ampliándolos respecto a los recogidos en el PPT (pag. 7) .
- En la actuación plan de seguimiento y acompañamiento: Con respecto a los objetivos del PPT los desarrollan (pag. 13) en el apartado actuaciones de seguimiento. Desarrollan objetivos para las visitas que están bien planteados (pag. 19).
- En la actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo, en relación a los objetivos incorporan los del PPT (pag. 22, 24) y los amplían, vuelven a desarrollar objetivos.
- En la actuación formación y grupos de autoayuda: En relación al PPT desarrollan nuevos objetivos para la formación (pag. 28, 29) especificando la creación de grupos de formación de familias y grupos de formación de menores y adolescentes (pág 29 y 30).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVHLJEALYESSUX2QNACVFX8HU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SUBAPARTADO: Desarrollo de actividades y recursos para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT

- Con carácter general detallan muchas actividades y muchos recursos adecuados para todas las actuaciones del proyecto.
- En la actuación preparación del menor, selección y acoplamiento, desarrolla como actividades las actuaciones incorporadas en el PPT, incluyen en caso de interrupción del acoplamiento entrevistas con las familias y sesiones con la familia y menor para lograr la desculpabilización (pag. 10).
- En la actuación plan de seguimiento y acompañamiento, establecen las actividades (pag. 11, 12) y desarrollan las actividades para las visitas (pag. 20).
- En la actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo, establecen las actividades a realizar (pag. 23, 24). Contempla la derivación al Servicio de Intervención Psicoterapéutica (pag. 25, 27), así como a otros recursos especializados (pág 25).
- En la actuación formación y grupos de autoayuda, establecen los talleres formativos que van a realizar (pag. 28) y las actividades a realizar (pag. 30, 31).
- En cuanto a los recursos de la actuación preparación del menor, selección y acoplamiento, establece el Viaje a mi historia, el protocolo de acoplamiento y el protocolo de gestión del acogimiento familiar. (pag 6). y para el acoplamiento como recurso, el cuaderno de bienvenida, el cronograma, caja del tesoro, y todos los enseres del menor (pag. 7, 8, 9). En la evaluación del acoplamiento establecen: revisión documental, cuestionario de satisfacción.
- En cuanto a los recursos de la actuación plan de seguimiento y acompañamiento, establecen los recursos incluidos en el protocolo gestión del acogimiento familiar (pag. 13), ecomapa, camino de vida, emocional, flujograma, así como la utilización de pruebas estandarizadas para la evaluación emocional y evaluación de la personalidad, las cuales desarrollan (pag. 15, 16). Establecen recursos para las visitas (pag. 20). Servicio de guardia 24h por teléfono (pág 16).
- En cuanto a los recursos de la actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo, establecen la realización de pruebas estandarizadas y las desarrollan. (pag. 25), así como los modelos del protocolo de gestión para el acogimiento familiar (pag. 27).
- En la actuación formación y grupos de autoayuda, como recursos establecen la utilización de bibliografía, protocolo de registro de necesidades formativas, protocolo de registro de acuerdos técnicos sobre la acción formativa (pag. 29)
- En cuanto a la cláusula séptima del PPT, **el proyecto solo indica las sedes en cada provincia y en el Campo de Gibraltar (aunque en esta licitación no es necesaria), pero no incorpora ninguna información sobre las sedes. En cuanto a los recursos humanos no indica nada e, igualmente, en relación a los recursos materiales (pag. 3).**
El proyecto no indica nada en relación al horario, ni si los profesionales están a jornada completa y exclusiva y no contempla si disponen de hojas de reclamaciones y sugerencias.

2. SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL. Máximo 10 puntos. Cero puntos supone exclusión

- Describe los agentes de evaluación (pag. 38).
- El proyecto incluye todos los indicadores del PPT (pag 39, 40).
- Establece como obligaciones respecto a la evaluación del servicio, los registros de actuaciones, reuniones de coordinación, cuestionario de satisfacción, memoria cuantitativa y cualitativa.
- Indica que se realizará el análisis de eficacia, el de eficiencia, el de impacto, el de viabilidad y sostenibilidad (pag. 41), pero no los desarrollan en profundidad.

3. INCLUSIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE UN PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL TÉCNICO, RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. Máximo 5 puntos.

- Va dirigido al 100% de los profesionales (pag. 43).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 4/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVHLJEALYESSUX2QNACVFX8HU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- No plantea cómo realizar el análisis de necesidades (pag. 42, 43). Plantea una formación continua, no aparece la realización de una formación inicial. Si establece la evaluación de la formación (pag. 48).
- Los objetivos son correctos.
- Establece el procedimiento que va a seguir la Fundación para la concesión de acciones formativas a los profesionales, así como tiempo de formación según la antigüedad del profesional.
- Plantea un cronograma para 2023 con sólo 4 cursos de formación, dos de ellos se celebrarán en el segundo semestre, pero no indica el mes. (pag. 46, 47). Establece las acciones formativas en caso de prórroga.
- Presupuesto de formación 2000€ por anualidad.
- Plantea la evaluación del plan y los lugares para realizar la formación en la sede de la entidad en cada provincia y en el Campo de Gibraltar.
- Indica los mecanismos de evaluación: cuestionarios de satisfacción e indicadores de evaluación que van a emplear.
- Describe el procedimiento por el que se regulan las gestión de los cursos y concesión de becas si las hubiera.

LA JEFA DE DEPARTAMENTO
DE ADOPCIÓN
Rosario Molina Pineda

LA JEFA DE SERVICIO
DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR
M^a. Dolores Delgado Coronado

LA JEFA DE DEPARTAMENTO
DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
M^a. Reyes Rodríguez Cruz

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 5/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVHLJEALYESSUX2QNACVFX8HU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	